



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 21 de febrero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 012 y 013-2019-FO-DEFP-UNAP, recibido el 07 de febrero de 2019, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el que remite las solicitudes de estudiantes para retiro total del segundo semestre académico 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP – **RAPUNAP** establece que los estudiantes que por diversos motivos no han continuado sus estudios regularmente pueden acogerse al retiro total del semestre dentro de las fechas vigentes en el calendario académico vigente;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por los recurrentes y estando conforme con los requisitos exigidos en el artículo 34 del RAPUNAP, es procedente autorizar el retiro total del segundo semestre académico 2018 de los estudiantes: **Aldo Martín Oliveira Rojas y María Fernanda Vargas Pizando**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar, el retiro total del **segundo semestre académico 2018** de los estudiantes que se indica a continuación, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO UNIVERSITARIO
01	ALDO MARTÍN OLIVEIRA ROJAS	2155433
02	MARÍA FERNANDA VARGAS PIZANGO	2155454

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY

Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

Distrib: DGRAA, DEFP-FO, archivo.
/rossana.